



POLÍTICA>

REGULACIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA EN VENEZUELA

El examen sobre el uso de la fuerza en el control de las manifestaciones que se han desarrollado en el país debe atender al contraste entre los hechos y las normas constitucionales sobre el derecho a la manifestación (y otros derechos como la vida, la integridad física, psíquica y moral, la inviolabilidad del recinto privado, y la propiedad), las leyes sobre el servicio de policía y el “Manual de actuación de los cuerpos de policía para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones”.

Según el artículo 68 de la Constitución de Venezuela, en sintonía con el artículo 18.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, “[l]os ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.” Esta es la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (2010), interpretada por la Sala Constitucional en la sentencia 276/2014, de 24 de abril, señalando la obligación de los organizadores de las protestas de solicitar permiso para realizarlas, a pesar de que la ley solo exige participarlo a la autoridad (artículo 43).

Además, el artículo 68 establece que “[s]e prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas”, ordenando que “[l]a ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.” Esta regulación se encuentra prevista, como mandato general a la Policía Nacional y los cuerpos de Policía Estatal, en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008) (artículos 37 y 43). A pesar de que el control de manifestaciones debe corresponder a los órganos de policía, en 2015 se publicó la Resolución 8610 del Ministerio de la Defensa, que autoriza la intervención de la Fuerza Armada en esa tarea, e incluso, el uso de armas de fuego.

Además de evidenciarse el desarrollo inconstitucional de las previsiones fundamentales sobre el control de las protestas, hemos constatado, al igual que en 2014, el prejuicio de las autoridades con relación a ellas, y en definitiva, el riesgo de que no se investiguen los hechos, pues los casos de abuso policial y militar han sido invisibilizados, e incluso, justificados por funcionarios del gobierno del Estado y nacional.

EN ESTA EDICIÓN>



Protesta opositora en el casco central de Maracaibo el 19 de abril de 2017. Fotografía cortesía de Ernesto Pérez

Abril fue, sin duda alguna, un mes convulsionado para los venezolanos. La prueba de esta tajante afirmación se evidencia en las múltiples protestas en distintos puntos del país que se han desarrollado a raíz de las sentencias que a finales del mes pasado otorgaron competencias extraordinarias al Poder Ejecutivo y terminaron por fulminar los vestigios de la separación de poderes en Venezuela. Los zulianos no hemos escapado a esa realidad, y las consecuencias del despliegue represor de los cuerpos de seguridad del Estado se han traducido en múltiples violaciones a derechos humanos. En esta edición dedicaremos nuestros espacios a ellas.

MARACAIBO>

GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA REPRIME A MANIFESTANTES OPOSITORES EN LAS INMEDIACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE MARACAIBO

Desde inicios de abril, Venezuela retomó las protestas para oponerse a las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia que otorgan potestades legislativas al Ejecutivo, y desconocen la inmunidad parlamentaria de los diputados de la Asamblea Nacional. A raíz de estas decisiones del máximo tribunal venezolano, diversos actores internacionales se pronunciaron para criticar la inexistencia de democracia en Venezuela y las violaciones a la Constitución derivadas de estas sentencias.

Por estas razones, el 19 de abril de 2017, se convocó en todas las ciudades del país a manifestarse de forma multitudinaria. En Maracaibo, la manifestación tenía como fin la entrega de un documento en la Defensoría del Pueblo, ubicada en el casco central de la ciudad, cuyo objeto era exigir a este organismo velar por los derechos humanos de los venezolanos y solicitar la realización de elecciones. En paralelo,



Represión a la protesta opositora el 19 de abril en Maracaibo.

en la Plaza Bolívar –también ubicada en el casco central de la capital zuliana– el gobernador del Zulia, Francisco Arias Cárdenas, encabezaba un acto cívico militar para conmemorar los 207 años de la Proclamación de la Independencia de Venezuela. Después de que los manifestantes opositores se aglutinaron en las afueras de la Defensoría del Pueblo, la Guardia Nacional Bolivariana agredió a los ciudadanos con bombas lacrimógenas para impedir que cruzaran la barrera que los efectivos habían creado con el fin de evitar la llegada a la Defensoría del Pueblo de los manifestantes.

Al final de esta jornada, más de 20 personas vinculadas a las protestas de la oposición fueron detenidas. Mientras tanto, el acto cívico-militar del sector oficialista y su marcha “en respaldo a la paz” transcurrió sin represión por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.



FORMACIÓN PERMANENTE >



CODHEZ en el Instituto Universitario San Francisco

CODHEZ EXPONE SU INFORME ANUAL 2016 EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO SAN FRANCISCO

Por invitación del Instituto Universitario San Francisco de Fe y Alegría, el martes 18 de abril de 2017, el equipo de CODHEZ presentó su Informe Anual 2016: Situación sobre los Derechos Humanos en el Zulia, en el que se expuso el panorama en materia de Derechos Humanos del pasado año a los estudiantes del centro educativo ubicado en el Municipio San Francisco.

La actividad se realizó en la mañana y en la noche. Participaron dos grupos de estudiantes completamente distintos en edades, pero muy interesados por la información compartida. Durante el turno de la tarde, se desarrolló un debate donde los profesores tuvieron participación. Esta es la primera de una serie de actividades que se planean realizar con este centro.

PANORAMA REGIONAL >

COMUNIDAD INTERNACIONAL PIDE RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES EN VENEZUELA

Perú, Chile y México fueron los primeros países en expresar su preocupación por la situación constitucional del país, tras las polémicas sentencias del TSJ. La reacción más enérgica fue la de Perú, que decidió retirar su embajador ante Venezuela. El canciller de Costa Rica dijo que el Estado venezolano debe someterse a los escrutinios y opiniones de la OEA, y sostuvo que las observaciones realizadas no pueden interpretarse como intervencionismo. Con el aumento de las protestas y la represión, 11 países latinoamericanos realizaron un comunicado para exhortar a Nicolás Maduro para que “rápidamente se definan las fechas para dar cumplimiento al cronograma electoral que permita una pronta solución a la grave crisis que vive Venezuela”, y además, abogando por el respeto al derecho de manifestación. Este



Vista de sesión del Consejo Permanente de la OEA
Foto: EFE

comunicado fue rechazado por la Canciller de Venezuela, acusando a los países firmantes de “apadrinar el intervencionismo”. Por su parte, el Secretario de Estado de Estados Unidos afirmó que el gobierno venezolano, además de violar la Constitución, no permite que el sector opositor sea escuchado. También solicitó que las muertes ocurridas en las protestas sean investigadas a fondo. El responsable jurídico de la OEA, sostuvo que el proceso de la Carta Democrática Interamericana para mediar en la crisis sigue en marcha. El organismo regional convocó a una reunión de cancilleres para tratar la crisis de Venezuela (con 19 votos a favor), sin el aval del gobierno venezolano, que anunció a través de la cancillería que el país se retirará de la OEA.

ZULIA >

ABRIL, MES DE PROTESTAS EN EL ZULIA

Con una convocatoria hecha desde el seno de la sociedad civil ante la arbitrariedad que cometieran magistrados del TSJ a través de dos controversiales decisiones, se inició una agenda de protestas dirigidas a visibilizar los múltiples problemas sociales, políticos y económicos que atraviesa el país.

Daños a la propiedad privada y maltratos físicos durante diversos ataques a residencias, censura a los medios de información, represión fuera del marco legal en el control de manifestaciones, y el uso indebido de armas de fuego contra ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la manifestación de manera pacífica, son algunas de las violaciones de derechos contabilizadas en las protestas durante el año del 2017. 84 personas detenidas en la región zuliana para el momento de la publicación de este artículo, es el saldo de aprehensiones arbitrarias durante el desarrollo de las diversas protestas en la entidad, siendo en su mayoría hombres, y además, 9 adolescentes.

Por su parte, el gobernador del Zulia, en medio de todas las violaciones de derechos humanos perpetradas, ha asegurado en sus alocuciones y a través de las publicaciones en las cuentas oficiales de redes sociales, que el Zulia merece paz.